

CÍRCULO EMPRESARIAL DE
ATENCIÓN A PERSONAS

20
26

CÓDIGO ÉTICO



PREÁMBULO

Desde su creación, el Círculo Empresarial de Atención a las Personas (CEAPs) ha desempeñado un papel esencial en la representación del sector de atención a las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.

Su labor se basa en la defensa del interés general del sector, en la promoción de una atención de calidad centrada en la persona y en la consolidación de un modelo de bienestar sostenible, ético y profesional.

El presente Código Ético y de Buen Gobierno refuerza el compromiso del CEAPs con la transparencia, la integridad, la responsabilidad social y la calidad del cuidado, inspirándose en los valores compartidos por sus organizaciones miembros y en la ética profesional que debe guiar todas sus actuaciones.

NOMBRE DE TU ORGANIZACIÓN INFORME DE
PROGRESO DE LOS ODS 2020



PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 PROPÓSITO

“Generar valor a asociaciones, empresas, entidades y grupos de interés del sector de los cuidados”.

Este propósito se materializa en la búsqueda constante de un ecosistema que beneficie a todos los actores del sector: fortaleciendo a sus entidades asociadas para que sean más competitivas y sostenibles, e influyendo en el entorno político y social para mejorar el marco operativo. En última instancia, este propósito garantiza que los servicios ofrecidos a las personas mayores y dependientes sean de la máxima calidad y dignidad.

2.2. MISIÓN

Ser la voz representativa, legítima e independiente del sector de los cuidados en España, dedicada a:

- i. Defender y promover los intereses de nuestras entidades asociadas.
- ii. Impulsar la excelencia, la innovación y la sostenibilidad del sistema de cuidados.
- iii. Garantizar un marco de colaboración público-privada sólido y eficiente.

Trabajamos con el fin último de asegurar la dignidad, el bienestar y la excelencia en la atención integral y personalizada de las personas mayores y su entorno familiar y comunitario.

Trabajamos con el fin último de asegurar la dignidad, el bienestar y la excelencia en la atención integral y personalizada de las personas mayores y su entorno familiar y comunitario.

2.3. VISIÓN

Ser la organización catalizadora y referente de los cuidados sociosanitarios en España para 2030, logrando un impacto transformador que se manifieste en:

i. El reconocimiento social y político del valor y la profesionalidad de los servicios de atención a la dependencia.

1. La implementación efectiva de un nuevo Pacto de Estado por los Cuidados que garantice la financiación, la calidad y la cobertura universal del sistema.
2. La consolidación de una red de servicios empresariales y asociativos que lideren la innovación asistencial y la creación de empleo de calidad en toda la geografía nacional.

2.4. VALORES

Los valores fundamentales de CEAPs constituyen el marco ético y cultural que guía cada decisión y acción emprendida por la organización y sus entidades asociadas. Estos principios no son meras declaraciones, sino el reflejo del compromiso profundo que CEAPs mantiene tanto con sus miembros, asegurando una representación íntegra e independiente, como con las personas usuarias del sistema de cuidados, garantizando su dignidad y bienestar.

El presente decálogo se establece como la piedra angular para impulsar la transformación del sector, promoviendo la excelencia, la sostenibilidad y la responsabilidad social en un entorno de constante cambio.

Los valores de CEAPs se basan en un compromiso profundo con nuestros asociados y con las personas que reciben sus servicios, reflejados en el siguiente decálogo:



1. Representatividad / Liderazgo Representativo

Desde la legitimidad de CEAPs, ser la voz auténtica de sus asociados, garantizando que sus intereses sean escuchados y defendidos de manera eficaz. Implica procesos internos democráticos y una comunicación fluida.

2. Independencia

Mantener la autonomía de criterio y acción respecto a cualquier injerencia externa (política, económica, etc.) que pueda comprometer la defensa de los intereses de los asociados. La organización debe actuar exclusivamente en beneficio de sus miembros.

3. Integridad y Transparencia

Actuar con ética y honestidad, dignidad, transparencia y coherencia en todas las gestiones y relaciones. Esto es crucial para mantener la confianza de los asociados y la credibilidad ante terceros. Implica evitar conflictos de interés, gestionar los recursos de forma responsable y comunicarse de manera abierta y veraz.

4. Colaboración Público-Privada / Colaboración Activa

Entender este entorno de relación como un valor fundamental para generar sinergias entre la administración y la iniciativa privada. Este enfoque permite optimizar la calidad de los servicios asistenciales, fomentar la innovación y asegurar la sostenibilidad.

5. Coordinación

Fomentar el trabajo en equipo dentro de la organización, así como con otros agentes y entidades (administraciones públicas, otros proveedores de servicios, familias, etc.).

6. Participación

Mantener la autonomía de criterio y acción respecto a cualquier injerencia externa (política, económica, etc.) que pueda comprometer la defensa de los intereses de los asociados. La organización debe actuar exclusivamente en beneficio de sus miembros.

7. Excelencia

Promocionar entre sus asociados la prestación de servicios de la más alta calidad, buscando la mejora continua en todos los procesos. Incluye la promoción de la formación y cualificación, la adopción de buenas prácticas y la evaluación constante.

8. Innovación

Procurar constantemente nuevas soluciones y enfoques para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios, siendo flexible y proactivo para alcanzar los objetivos de la organización.

9. Responsabilidad Social / Sostenibilidad

Asegurar la viabilidad de la organización a largo plazo, gestionando los recursos de manera eficiente y responsable. Implica un compromiso con el bienestar de los colectivos a los que se dirige su acción y con la ética empresarial.

10. Atención Integral y Personalizada / Foco en la Persona

Promover y defender los intereses de sus asociados en el desarrollo de servicios que respeten la dignidad, preferencias, valores y biografía de las personas atendidas, garantizando una calidad de vida óptima.



OBJETIVO

El presente Código tiene como finalidad:

- 1.i. Definir los valores, principios y pautas de actuación que deben inspirar la conducta del CEAPS y de sus miembros.
2. Reforzar la confianza de las instituciones, los asociados y la sociedad en general.
3. Promover una cultura de buen gobierno, cumplimiento normativo y responsabilidad social.
4. Asegurar que todas las actuaciones del CEAPS respondan a los valores de honestidad, transparencia, calidad, respeto y solidaridad.

INDEPENDENCIA DEL CEAPS

CEAPS actuará con plena independencia respecto a cualquier poder público, partido político o grupo de presión. Su actividad se regirá exclusivamente por los intereses legítimos del sector y el bienestar de las personas, manteniendo relaciones institucionales basadas en la colaboración leal, el diálogo y la transparencia.



PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE ACTUACIÓN

- | | |
|----|---|
| 01 | Integridad y honestidad
Actuar con lealtad, buena fe y responsabilidad. |
| 02 | Respeto y dignidad
Trato humano, igualitario y justo. |
| 03 | Integridad y honestidad
Información clara, veraz y accesible. |
| 04 | Cumplimiento normativo
Observancia de leyes y reglamentos aplicables. |
| 05 | Calidad y seguridad asistencial
Compromiso con la excelencia profesional. |
| 06 | Responsabilidad social y medioambiental
Actuación sostenible y ética. |
| 07 | Colaboración y solidaridad
Cooperación activa entre entidades. |
| 08 | Innovación y mejora continua
Impulso del cambio responsable. |
| 09 | Buen trato y atención centrada en la persona
Respeto a la autonomía, derechos y valores individuales. |

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de obligado cumplimiento para:



Los órganos de gobierno
de CEAPS.



Las entidades asociadas y
sus representantes.



Los empleados y
colaboradores de la
organización



i. Los proveedores y
consultores que actúen
en nombre de CEAPS.

COMPROBACIÓN REPUTACIONAL

Todos los miembros del CEAPS deben evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda dañar la imagen o prestigio de la organización o del sector. La actuación de cada persona debe reflejar coherencia con los valores institucionales y contribuir a fortalecer la confianza pública en el CEAPS.



CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

**Se constituirá
una Comisión
de Ética y Buen
Gobierno,
responsable de:**

- Supervisar la aplicación del Código.
- Resolver consultas y promover formación ética.
- Garantizar un canal de comunicación confidencial (Canal Ético). Evaluar anualmente su aplicación y proponer mejoras.

POLÍTICA SOCIAL Y LABORAL

CEAPs promoverá:

**La igualdad de
oportunidades y la
diversidad.**

**La formación continua y la
mejora profesional.**

**La seguridad laboral y el
bienestar en el trabajo.**

**La conciliación y el respeto a
la vida personal y familiar.**



COMPROMISOS DE CONDUCTA ÉTICA



RESPETO POR LAS PERSONAS

Aquí puedes incluir una breve descripción del objetivo, su relevancia dentro de tu sector o industria y los objetivos secundarios que está abordando tu organización para que tu audiencia se haga una idea general.



ÁMBITO LABORAL

Promoción de entornos laborales saludables, conciliadores y equitativos.



CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Cumplimiento estricto del RGPD. Protección de la información personal y sanitaria de usuarios, trabajadores y entidades.



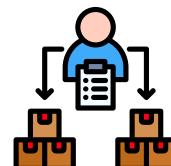
IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Toda comunicación pública del CEAPs debe ser coherente con sus valores y objetivos. Solo las personas autorizadas podrán hacerlo en su nombre.



PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y SOBORNOS

i. Prohibición de ofrecer o aceptar pagos, regalos o favores indebidos. Solo se admitirán obsequios de valor simbólico y sin influencia sobre decisiones.



RELACIONES CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

i. Selección basada en criterios objetivos, de calidad y transparencia, evitando conflictos de intereses.



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

i. Compromiso con la sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos y la lucha contra el edadismo y la discriminación.

POLÍTICA SOCIAL Y LABORAL

CEAPS PROMOVERÁ

La igualdad de oportunidades y la diversidad.

La formación continua y la mejora profesional.

La seguridad laboral y el bienestar en el trabajo.

La conciliación y el respeto a la vida personal y familiar.

BUEN TRATO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Las entidades asociadas deben garantizar que la atención preserve la autonomía, los derechos y la autodeterminación de las personas atendidas. CEAPS impulsará programas de sensibilización, formación y acompañamiento ético en el cuidado.

ÉTICA EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS

La Atención Centrada en la Persona (ACP) es el modelo de referencia del CEAPS. Se fundamenta en los principios de autonomía, respeto, dignidad, participación y calidad de vida. Compromisos esenciales:

- Garantizar el buen trato y la escucha activa.
- Rechazar cualquier forma de maltrato o negligencia
- Respetar la privacidad y confidencialidad
-



- **Promover la formación ética y humanista de los equipos.**

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Se fomentarán

1. Entornos de confianza y comunicación transparente.
2. Escucha activa y respeto a la diversidad de opiniones.
3. Procesos participativos (foros, encuestas, encuentros).
4. Comunicación empática con familias, profesionales y administraciones.

SECRETO PROFESIONAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda información obtenida en el ejercicio de la actividad profesional será tratada con estricta confidencialidad. CEAPs y sus entidades asociadas deberán custodiar los datos conforme al RGPD y asegurar que ninguna persona ajena tenga acceso indebido a información sensible.



RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRANSPARENCIA

1. CEAPs es una organización sin ánimo de lucro.
2. Todos los ingresos se destinan a fines institucionales.
3. La gestión económica se realizará con transparencia y auditoría anual.
4. Los cargos directivos ejercerán de forma voluntaria y sin remuneración, salvo reembolso de gastos justificados.
5. Se prohíbe el uso personal o indebido de los recursos de la organización.

RELACIONES ENTRE LOS ASOCIADOS

Los asociados deben actuar con lealtad, respeto y cooperación, cumpliendo los acuerdos de los órganos de gobierno y contribuyendo a la cohesión del sector. Se fomentará la creación de redes de colaboración, intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre entidades.

CONFLICTOS DE INTERESES

En caso de conflicto entre entidades o intereses personales e institucionales, la Comisión de Ética y Buen Gobierno actuará como órgano mediador, promoviendo el consenso y, si fuera necesario, recomendando medidas correctivas.



ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN

El presente Código entrará en vigor tras su aprobación por la Asamblea General CEAPs y será revisado cada dos años o cuando existan cambios normativos o estratégicos relevantes.

DECLARACIÓN FINAL

CEAPs asume este Código Ético y de Buen Gobierno como expresión de su compromiso con la sociedad, con sus asociados y con las personas atendidas. Actuar éticamente no es solo una obligación legal, sino un valor esencial que define la identidad y la razón de ser del sector.



“La calidad y la ética,
símbolo de nuestro
trabajo.”

www.ceaps.org

